Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 9 de diciembre de 2024

Señor
LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
Representante Legal
FUNERARIA SAN VICENTE S. A.
jescobar@funerariasanvicente.com
L.C.

ASUNTO: Invitación de Modificación N°1 al Contrato 4600103039 de 2024.

Respetado Luis Fernando, reciba un cordial saludo.

El día 06 de noviembre de 2024, se celebró entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de MEDELLÍN – Secretaría de Suministros y Servicios y la FUNERARIA SAN VICENTE S.A. el Contrato No. 4600103039 de 2023 cuyo objeto es: ***"Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable ",*** cuyo alcance *Comprende la cobertura en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sus comunas y corregimientos, de eventos mortuorios y afines que consisten en la prestación del servicio de, recogida y traslado del fallecido, realización de los trámites civiles (Registro de la defunción, licencia de inhumación, licencia de cremación, obtención del Certificado de Defunción a través de la entidad competente, Registro Civil de Matrimonio cuando sea necesario en casos específicos, Partida de Bautismo si excepcionalmente se hace exigible), suministro de traje exequial para los casos que aplique y hasta la disposición final del cuerpo humano, con disponibilidad de 24 horas al día los siete días de la semana, es decir un servicio 24x7, adicionalmente atender los requerimientos de las autoridades judiciales u organismos de control,* por un valor de ciento veintinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/l ($129.864.000), excluido de IVA y con un plazo de ejecución de Sesenta y siete (67) días calendario contados a partir del inicio de ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia, con fecha de inicio el día 06 de noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Considerando que lo anteriormente mencionado, implica servicios no susceptibles de suspensión o interrupción por su propia naturaleza y dada la inminente necesidad frente a la población objeto del servicio derivada de su estado de vulnerabilidad, desde la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, se debe garantizar la continuidad a los servicios prestados, a través de los servicios funerarios para la inhumación y cremación de cadáveres, en el momento que se da los decesos de las personas, pues de no contar con estos servicios, recaería sobre el Distrito la tarea de disponer de los cuerpos de estas personas, lo cual devendría en una delicada situación de salubridad pública, sanitaria y/o

ambiental, al no contar la Administración con los medios necesarios para ofrecer a las personas vulnerables que fallecen, una disposición final de su cuerpo en las condiciones técnicas y sanitarias requeridas, por lo que se requiere ampliar el presente contrato, hasta tanto se adelante el proceso contractual correspondiente con los recursos de la vigencia 2025, en atención a los procedimientos administrativos, financieros y jurídicos que corresponda a la Administración, los cuales, conforme con la normatividad contractual que aplica, es decir Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que aplican, deben surtir los procesos de selección que corresponda al objeto contractual, así como contar con las disponibilidades presupuestales necesarias, en procura de la aplicación de los principios constitucionales y legales que le atañen a la contratación como a la administración pública, lo cual se hace de imposible cumplimiento al primer día de la siguiente anualidad; teniendo en cuenta que en todo caso se hace necesaria la garantía de los derechos que se debe asegurar a la población objeto del contrato, en especial aquellas que presentan alta vulnerabilidad, así como a aquellas que no cuentan con redes de apoyo o que teniéndolas, no poseen los recursos necesarios para brindarles los servicios funerarios dignos.

Por lo tanto, para el Contrato N°4600103039, celebrado el 06 de noviembre de 2024, entre la Secretaría de Suministros y Servicios y la **FUNERARIA SAN VICENTE S. A,** cuyo objeto es: *"**Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable**.",* con fecha de inicio del 06 de noviembre de 2024 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2024; actualmente se requiere realizar Modificación N° 1 al contrato bajo los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 01:

Ampliación 01: Por setenta y tres (73) días calendario, contados desde el primero (1) de enero de 2025 hasta el catorce (14) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos.

De consentir esta modificación, por favor allegar la aceptación y los documentos relacionados a continuación, a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos al siguiente correo electrónico: carlos.arcila@medellin.gov.co,

Documentos Anexos requeridos para la Modificación No. 01 del contrato 4600103039 de 2024:

Descripción del Requisito	Requerido
Carta de aceptación de la modificación	Original

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Certificado de Existencia y Representación Legal	Copia
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal	Fotocopia
Certificación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	Certificado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal	Certificado
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal	Certificado
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	Certificado
Certificado de Antecedentes Delitos Sexuales	Certificado
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC del Representante Legal	Certificado
Certificado REDAM	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica	Certificado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica	Certificado

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ARCILA VALENCIA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maryury Muñoz Supervisora Contrato 4600098137 de 2023 Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Carolina Bonilla Alzate Coordinadora Jurídica Contratista Secretaría de Paz y Derechos Humanos	Carlos Javier Toro García Líder De proyecto Jardín cementerio Universal Secretaría de Paz y Derechos Humanos